



Expediente No. 2019-348

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

22 DE AGOSTO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **GIOVANNI ENRIQUE PRENTT HOYER** en contra de **GUARDIANES DE LA COSTA SAS**, informándole que el demandante aportó constancias de notificación a la demandada. Sírvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

22 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, se evidencia que la parte demandante, cumplió con la carga procesal impuesta, referente a la notificación con base en el Decreto 806 de 2020, ratificado por la Ley 2213 de 2022 y la sentencia C- 420 de 2020; pues de ello, obra constancias en las certificaciones emitidas en memorial del 20 de abril de 2022, mediante el cual se remite constancia de envío y acuse de recibo del auto admisorio de la demanda, por parte de la llamada a juicio GUARDIANES DE LA COSTA SAS, en fecha 19 de abril del mismo año.

Atendiendo lo anterior, es del caso indicar que, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Quiere decir lo anterior que el termino para radicar la contestación de la demanda corrió del 21 de abril al 6 de mayo de 2022, sin que obre dentro del expediente digital contestación de la demanda por la parte de la interesada; por lo que se tendrá por no contestada la demanda y en consecuencia, se continuará con el curso legal del proceso.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Así mismo, se impone señalar fecha para Llevar a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 77 del CPT y SS.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por debidamente notificada de la existencia del presente proceso a la demandada GUARDIANES DE LA COSTA SAS, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: TENER por no contestada la demanda por parte de la demandada GUARDIANES DE LA COSTA SAS; de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el jueves 21 de septiembre del año 2023 a la hora de las 10:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

QUINTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente
Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 23 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 32

IBR